

Artículo cuarto.—Los trabajos de repoblación derivados del proyecto podrán realizarse a exclusivas expensas del dueño o dueños mediante los auxilios previstos en la Ley que procedan o con arreglo a consorcios voluntarios que formalicen con el Patrimonio Forestal del Estado.

Los propietarios de montes particulares y los de libre disposición de los Ayuntamientos que sean enajenables podrán también venderlos directamente al Patrimonio Forestal del Estado en las condiciones que, de acuerdo con el Consejo del mismo aje la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

En caso de incumplimiento por los propietarios de las obligaciones contraídas, podrá la Administración Forestal optar por imponerles consorcios forzosos o por la expropiación de sus fincas.

Artículo quinto.—De realizarse los trabajos mediante consorcios voluntarios, se formalizarán éstos teniendo en cuenta que la participación en las rentas futuras ha de fijarse conforme a los porcentajes que con carácter general tenga establecidos en la provincia el Patrimonio Forestal del Estado, y que la duración de los consorcios será la necesaria para que aquel Organismo pueda reintegrarse de las cantidades que hubiera invertido con carácter de anticipo.

El reintegro se hará en productos forestales, cuyo equivalente metálico se deducirá con arreglo a los precios vigentes al vencimiento de los plazos en que tenga lugar la devolución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

ORDEN de 16 de octubre de 1961 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del término municipal de Daroca (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente, se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el término municipal de Daroca, provincia de Zaragoza, concurren circunstancias suficientes para imponer la realización de obras y trabajos necesarios para la debida conservación del suelo. Por ello se ha elaborado un plan de conservación de suelos, con audiencia de los interesados, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955 y disposiciones complementarias.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del término municipal de Daroca, provincia de Zaragoza, con una extensión superficial de 4928,7466 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 1.379.550,03 pesetas, que serán íntegramente subvencionadas.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola en aquellos sectores en los que se haya solicitado, como mínimo, la ejecución de las obras de interés privado en el 40 por 100 de su superficie, para adecuar a lo dispuesto en dicho Plan la forma de explotación de los predios afectados y para fijar el plazo y ritmo de ejecución de las citadas obras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Instalación de combustibles en la Base Aérea de El Aaiun (obras de albañilería)».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Instalación de combustibles en la Base Aérea de El Aaiun (obras de albañilería)», por un importe to-

tal de 1.670.799,07 pesetas, incluido 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley número 96/1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 33.415,98 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día diecisiete de noviembre del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Secretario, César Calderon de Lomas.—8.068. y 2.º 31-10-1961

RESOLUCION de la Delegación de la Junta Liquidadora de Material no apto en la Maestranza Aérea de Sevilla por la que se anuncian subastas de diverso material.

Se celebrarán en esta Delegación los días 21, 24 y 28 de noviembre próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo vehículos automóviles, motores de avión, chatarra de aleación de aluminio y acero y material diverso.

Informes, en esta Delegación y en el Ministerio del Aire. Sevilla, 21 de octubre de 1961.—El Capitán Secretario.—8.067. y 2.º 31-10-1961

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 30 de octubre de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,830	60,010
1 Dólar canadiense	53,066	53,240
1 Franco francés nuevo	12,160	12,196
1 Libra esterlina	169,467	168,973
1 Franco suizo	13,842	13,883
100 Francos belgas	120,206	120,587
1 Marco alemán	14,959	15,004
100 Liras italianas	9,641	9,670
1 Florín holandés	16,616	16,665
1 Corona sueca	11,572	11,605
1 Corona danesa	8,693	8,719
1 Corona noruega	8,407	8,432
100 Marcos finlandeses	18,643	18,699
1 Chelín austríaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,997	210,628

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se convoca subasta para contratar la ejecución de las obras de modernización de los caminos vecinales que se citan.

En cumplimiento de acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión de 29 de septiembre pasado, se saca a pública subasta la ejecución de las siguientes obras, modernización de los caminos vecinales que a continuación se expresan: